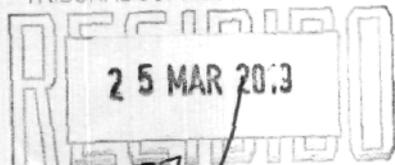




Tribunal Supremo Electoral

11

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



HORA
FIRMA

12:57

1568

SG-O-

-03-2019
R-236-2019
OSA/esru

Guatemala, 25 de marzo de 2019.

Licenciada
Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Presente

Licenciada Morales:

Atentamente remito a usted, para que se sirva continuar con el trámite correspondiente, el expediente arriba identificado, compuesto de 12 folios, en los que obran los reportes mensuales de labores y las facturas originales en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, durante el mes de marzo de 2019, de los Licenciados **MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ Y PÉRES** y **RICARDO ÁLVARADO ORTIGOZA**, Asesores Jurídicos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,

Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral





Tribunal Supremo Electoral
Coordinación de Asuntos Jurídicos

scary

Guatemala, 22 de marzo de 2019.

Dr. Oscar Sagastume Alvarez
Encargado del despacho
Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral

Dr. Sagastume Alvarez

De conformidad con los procedimientos internos, me permito presentar a usted, adjuntos al presente oficio:

- a) Factura emitida por el infrascrito, Serie "B", No. 0333 de fecha 22 de marzo de 2019 en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal durante el mes de marzo de 2019, conforme contrato administrativo de servicios profesionales número **151-2018**;
- b) Cuadro de 3 folios, impreso únicamente en su anverso, que contiene el informe rendido a la Presidencia de este Tribunal sobre las actividades y resultados asignados y efectuados durante el período antes indicado

Sin otro particular, de usted atentamente;

Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza.
Asesor Jurídico
Coordinación de Asuntos Jurídicos

Vo. Bo.

Lic. Roger A. Barrios Rabanales
Coordinador IV de Asuntos Jurídicos,
Área Procesal



Hora: Firma:
No.
R-236-2019
WE 20283



Presidencia del Tribunal Supremo Electoral
Informe de actividades y resultados
Marzo de 2019
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

1	Exp. 1796-2012. Demanda laboral de Augusto Rolando Muñoz contra TSE ante el Jdo, de Trabajo del Quiché 14006-2014-00851, oficial y notificador 2º	1. Se logra finalizar con la resistencia del trabajador que ocupa la plaza de la reinstalación, para hacer entrega de la misma al demandante y se toma nota del nuevo abogado director de éste. 2. Se gestiona ante el tribunal certificación de la sentencia para entregar a Departamento de personal para informar al IGSS
2	Exp. 60-19. Recurso de apelación de Partido político TODOS de San Miguel Petapa	1. Se tiene por evacuada la audiencia conferida al apelante y se abre a prueba la apelación por cinco días 2. Se tienen por propuestos y aportados para su diligenciamiento los medios de prueba del apelante
3	Exp 869-2014. Desaforo de 3 miembros de la Corporación Municipal de Villa Nueva y su reintegración a la misma	Se notifica los interesados que el TSE no emitió resolución alguna en dicho expediente, salvo acatar lo dispuesto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
4	Exp. 632-2019. Nulidad de vecinos de San Miguel Petapa contra inscripción de candidato a alcalde Rafael Eduardo González Rosales del partido UNIONISTA.	Se rechaza el recurso de nulidad por falta de legitimación en los accionantes y porque las causas de la nulidad no fueron debidamente acreditadas
5	Exp. 2233-2018 Nulidad de Neto Bran contra notificación efectuada el 25 de enero de 2019, día de feriado para la municipalidad de Mixco	Se rechaza la nulidad intentada por no ser el recurso idóneo y porque dentro del proceso electoral la ley ordena que todos los días y horas son hábiles.
6	Exp. 313-2019 Amparo 01190-2018-00380 ante Sala 6ª del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contra Delegación Departamental de Izabal de cuyo informe se da vista de 48 horas al TSE como 3º interesado	Se evacúa la vista argumentando la legalidad de las actuaciones y que en su oportunidad se resuelva el amparo conforme a derecho y respetando la legalidad electoral.
7	Exp. 3141-2015. Amparo de Jymi Ren Ixcamparic contra TSE 2783-2015.	Se reciben los antecedentes originales de 66 folios enviados por la Corte Suprema de Justicia y se cumple con lo ordenado en resolución del 14/02/19
8	Oficio DRH-O-3150219 Recursos humanos pide información sobre pago de salarios caídos y prestaciones post mortem de Eduardo Binicio Estrada Roca	Se informa sobre la procedencia del pago de ambas clases de prestaciones y se suministra copia de los antecedentes.
9	Exp. 1320-14. Juicio laboral de Sammy Alexander de León Morataya contra TSE, con amparo 78-18 promovido de éste contra Sala 1ª de la Corte de apelaciones. CSJ como Tribunal de amparo deniega el amparo.	TSE apela la sentencia de 1ª Instancia en el amparo promovido ante la Corte de Constitucionalidad.





Presidencia del Tribunal Supremo Electoral
Informe de actividades y resultados
Marzo de 2019
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

10	Exp. 3141-2015. Amparo 2319-2017 de Servando Conoz contra TSE	TSE obtiene sentencia favorable en la que el amparo promovido es denegado por la CSJ por notoriamente improcedente
11	Exp. 1348-2014 Demanda laboral 1173-2014-03399 de Cesar Homero Rodas contra TSE	TSE obtiene del demandante el desistimiento total de la demanda por lo que el mismo e aprobado y se ordena su archivo
12	Exp. 142-2019 Delegación Departamental de Quezaltenango remite impugnación de Juan Carlos Mata contra inscripción de candidato a alcalde Juan Fernando López Fuentes	Se rechaza porque no señala que recurso está usando para la impugnación interpuesta
13	Exp. UCdYSD-O-671-1-2018. Consignación El Asintal Reu.	Se hace entrega judicial de la cantidad consignada a favor de la propietaria del inmueble
14	Exp. 818-2018 Nulidad promovida por Susana I. Nájera G. contra inscripción de Rolando A. Aquino G. como candidato a alcalde de Chiquimula.	Se rechaza la acción intentada por que la presentada carece de legitimación necesaria que exige la Ley Electoral y de Partidos Políticos
15	Exp. 2376-2011. Juicio laboral Jdo. 7º de trabajo 01173-2016-06785 Cristian Carranza contra TSE	<ol style="list-style-type: none">1. En vista de que la liquidación de prestaciones aprobado judicialmente es menor a la formulada por Recursos Humanos a favor del demandante, se recomienda efectuar el pago con los ajustes necesarios.2. Se amplía la recomendación anterior en el sentido de que en base a resolución dictada por el pleno del TSE con anterioridad, es innecesario volver a consultarles sobre los ajustes de las partidas de la liquidación aprobada judicialmente
16	Exp. 2814-2018 Amparo 01011-2018-00389 ante Sala 1ª del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contra Delegación Departamental de Izabal de cuyo informe se da vista de 48 horas al TSE como 3º interesado	Se evacúa la vista argumentando la legalidad de las actuaciones y que en su oportunidad se resuelva el amparo conforme a derecho y respetando la legalidad electoral.
17	Exp 1749-2014 Juicio laboral 001173-2014-04638 de Lester I. Roca. La CC declara con lugar la apelación contra sentencia de la CSJ en acción de amparo del trabajador y ordena a la autoridad denunciada dictar nueva sentencia.	Antelo resuelto por la Sala 1ª de apelaciones de trabajo, se previene a la Dirección de Recursos Humanos que al venir la ejecutoria de la sentencia debe procederse a la reinstalación del trabajador y pago de salarios caídos, excepto daños y perjuicios y costas judiciales





Presidencia del Tribunal Supremo Electoral
Informe de actividades y resultados
Marzo de 2019

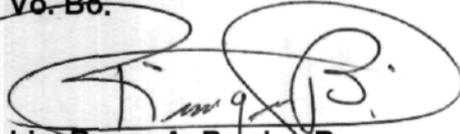
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

18	Exp.863-2017Juicio laboral 01173-2017-10714 Jdo 11° de Trabajo de Berner Mata Vallar contra TSE	Se prepara el memorial de evacuación de la vista para alegando contra la apelación interpuesta por el demandante contra la sentencia dictada en favor del TSE
19	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo 3542-18 ante la CSJ de Carlos R. Pineda S. Santos B.	En el plazo de 48 horas el TSE remite la pieza II de los originales del expediente 2316-18 e informa a la CSJ como tribunal de amparo, que la pieza I ya están en el primer amparo interpuesto con relación al mismo expediente.
20	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 117-2019 ante la CSJ de Carlos R. Pineda S.	Se evacua la vista que por el plazo común de 48 horas el tribunal de amparo dio a las partes dentro de la acción de amparo
21	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 171-2019 ante la CSJ de Mario A. Santos B.	Se evacua la vista que por el plazo común de 48 horas el tribunal de amparo dio a las partes dentro de la acción de amparo
22	Exp. 939-2019 Nulidad interpuesta por el partido UNE contra resolución que niega la inscripción de su candidato a alcalde de San Lucas Sacatepéquez por falta de idoneidad	Se declara sin lugar la nulidad y se confirma la resolución impugnada por haberse comprobado la existencia de procesos penales contra el candidato que lo hacen inidóneo conforme el artículo 113 constitucional-
23	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo 3542-18 ante la CSJ de Carlos R. Pineda S. Santos B.	En virtud del amparo provisional decretado por la CSJ se cumple con lo ordenado de dar trámite al recurso de apelación.
24	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 171-2019 ante la CSJ de Mario A. Santos B.	En virtud que el amparo provisional decretado por la CSJ es en favor del amparista Carlos R. Pineda S. y no del señor Santos Barrera, se deniega la solicitud de inscribir el acta 14-2018 del partido AVANZA


Ricardo Alvarado Ortigoza
Asesor Jurídico



Vo. Bo.


Lic. Roger A. Barrios R.
Coordinador IV de la Coordinación Jurídica
Área Procesal



SCALA CONSULTORES

Lic. RICARDO EFRAIN ALVARADO ORTIGOZA
Av. Petapa 14-20, Zona 12. Tel.: 2476-0552, 5522-4340
Guatemala, C. A.

FACTURA SERIE "B" N° 0333

NIT: 71584-0

Guatemala, 22 de marzo de 2019
Nombre: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Dirección: 6ª AVENIDA 0-32, ZONA 2 Nit: 449188-2

Patente de Com. Reg. No. 182953A-194-147

DESCRIPCION	VALOR
Honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación Jurídica del Tribunal Supremo Electoral durante marzo de 2019 conforme Contrato administrativo 151-2018	Q 16,982.00
CANCELADO	
DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES 00/100	
SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES	
TOTAL Q.	16,982.00

Imp. MGB - NIT: 1752282-K - 100 Fac. Serie "B" del 301 al 400
Autorizado S. Resolución No. 2017-5-1108660-87 del 27/07/2017. Vence 27/07/2019
ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Contabilidad - TRIPLICADO: Archivo.